



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Hospital Nacional de Jiquilisco**

---

### **HOSPITAL NACIONAL DE JIQUILISCO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**

### **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL HOSPITAL NACIONAL DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN**

### **JIQUILISCO, USULUTÁN 2019**

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Hospital Nacional de Jiquilisco**

---

DECRETO No. \_\_\_\_\_

EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto No. 1, de fecha 19 de febrero de 2018, esta Corte emitió el Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno.

II. Que según el artículo 62, del referido Decreto, cada entidad del Sector Público presentaría a esta Corte un proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas a efecto que sea parte de Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, que emita la Corte de Cuentas de la República para cada institución.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por el artículo 195, numeral 6, de la Constitución de la República de El Salvador y artículo 5, numeral 2, literal a) de la Ley de la Corte de la Corte de Cuentas de la República para institución.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

DECRETA EL SIGUIENTE REGLAMENTO, que contiene las:

**NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS  
DEL HOSPITAL NACIONAL DE JIQUILISCO  
CAPÍTULO PRELIMINAR  
GENERALIDADES**

### **Objeto de las Normas Técnicas Institucionales**

**Art. 1.-** Las presentes Normas Técnicas de Control Interno Especificas, constituyen el marco básico que establece el Hospital Nacional de Jiquilisco, aplicables con carácter obligatorio a sus funcionarios y empleados, para regular el Sistema de Control Interno.

### **Responsable del Sistema de Control Interno.**

**Art. 2.-** La responsabilidad por el diseño implantación, evaluación y actualización del Sistema de Control Interno, corresponde al director del hospital y a los demás servidores según sus competencias, y ambos realizarán las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.

### **Definición de Sistema de Control Interno**

**Art. 3.-** El Sistema de Control Interno, es el conjunto de procesos continuos e interrelacionados determinados por el director del hospital y demás servidores, diseñados para el control de las operaciones a su cargo, a fin de proporcionar

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

seguridad razonable para el logro de los objetivos del Hospital Nacional de Jiquilisco. El control interno puede ser ejercido de manera previa, concurrente y posterior.

### Objetivos del Sistema de Control Interno

**Art. 4.-** Los objetivos del Sistema de Control Interno son los siguientes:

- a) Lograr eficiencia, efectividad, eficacia y transparencia en la operaciones;
- b) Garantizar la confiabilidad, pertinencia y oportunidad de la información; y
- c) Cumplir con las siguientes leyes, reglamentos, disposiciones administrativas.
  - Lineamientos de supervisión de enfermería.
  - Código de Ética de los empleados.
  - Manual de Descripción de Puestos.
  - Manual de Organización y Funciones.
  - Políticas de Adquisiciones y Contrataciones.
  - Manual de Control de Fondos y Bienes.
  - Política de información hacia los usuarios internos y externos del Hospital Nacional de Jiquilisco.

### Componentes del Sistema de Control Interno

**Art. 5.-** Los componentes del Sistema de Control Interno son: Entorno de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Supervisión, los cuales se desarrollarán e implementarán a través de los principios siguientes:

#### a. Entorno de Control

Comprende la normas, procesos y estructuras que constituyen la base sobre la que se desarrollará el control interno del Hospital.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

### Principios:

1. Compromiso con la integridad y valores éticos
2. Supervisión del Sistema de Control Interno
3. Estructura, líneas de reporte o de comunicación, autoridad y responsabilidad
4. Compromiso con la Competencia del talento humano
5. Cumplimiento de responsabilidades

### b. Evaluación de riesgos

Es un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, considerando los niveles de aceptación o tolerancia establecidos por el Hospital.

### Principios:

6. Establecimiento o identificación de objetivos institucionales
7. Identificación y análisis de los riesgos para el logro de objetivos
8. Evaluación del riesgo de fraude
9. Identificación, análisis y evaluación de cambios que impactan el Sistema de Control Interno

### c. Actividades de Control

Son las acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de administración, para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos institucionales.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

---

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

### Principios:

10. Selección y desarrollo de actividades de control
11. Selección y desarrollo de controles generales sobre tecnología
12. Emisión de políticas y procedimientos de control interno

### d. Información y Comunicación

La información, permite al Hospital llevar a cabo sus responsabilidades de control interno y documentar el logro de sus objetivos.

La administración, necesita información relevante y de calidad, tanto de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los otros componentes de control interno. La comunicación, es el proceso continuo de identificar, obtener, procesar y compartir información.

### Principios:

13. Información relevante y de calidad
14. Comunicación interna
15. Comunicación externa

### e. Actividades de Supervisión

Constituyen las evaluaciones continuas e independientes realizadas para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno, incluidos los controles para verificar el cumplimiento de los principios de cada componente, están presentes y funcionando adecuadamente.

### Principios:

16. Evaluaciones continuas e independientes del Sistema de Control Interno
17. Evaluación y Comunicación de deficiencias de control interno



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Hospital Nacional de Jiquilisco**

---

### **Seguridad Razonable**

**Art. 6.-** El Sistema de Control Interno deberá proporcionar seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos del Hospital.

### **CAPÍTULO I ENTORNO DE CONTROL**

#### **Entorno de Control**

**Art. 7.-** Es el ambiente donde se desarrollan las actividades y está influenciado por factores internos y externos, tales como: Antecedentes del Hospital, principios y valores, innovaciones tecnológicas, leyes y regulaciones aplicables.

Comprende las normas, procesos y estructuras, que constituyen la base sobre la que se desarrolla el control interno en el Hospital, para el cumplimiento de los objetivos, constituyendo la base para el funcionamiento de los demás componentes.

#### **Principio 1: Compromiso con la Integridad y Valores Éticos**

##### **Compromiso con los Principios y Valores Éticos**

**Art. 8.-** El Director del Hospital y Jefaturas, de todos los niveles y dependencias del Hospital, demostrarán a través de sus actuaciones y conducta, la sujeción a la integridad y los valores éticos, para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

#### **Estándares de Conducta**

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

**Art. 9.-** Los estándares de conducta y valores éticos, están definidos en el Código de Ética la cual ha sido divulgada a todos los empleados del Hospital, para su cumplimiento en el desarrollo de sus funciones.

### **Seguimiento y Desviaciones**

**Art. 10.-** El Director del Hospital y Jefaturas, deberán atender y decidir de manera oportuna sobre las desviaciones a los estándares de conducta establecidos en el Código de Ética y demás normativa aplicable, mediante las acciones preventivas, correctivas o sancionatorias.

### **Principio 2: Establecimiento de la Responsabilidad en la supervisión.**

**Art. 11.-** El Director del Hospital y Jefaturas, serán responsables de la supervisión del Sistema de Control Interno, a fin de que sea suficiente y adecuado a la naturaleza y necesidades del Hospital.

### **Supervisión y Evaluación del Sistema de Control Interno**

**Art. 12.-** El Director del Hospital a través de los diferentes Jefes de Departamentos competentes, evaluará anualmente el marco normativo en el que se sustenta el Sistema, revisando y actualizando los manuales, políticas y procedimientos que regulan los procesos administrativos, financieros y operativos, para asegurarse que contribuyan al logro de los objetivos institucionales; caso contrario, ordenará los ajustes correspondientes.

**Art. 13.-** El Director del Hospital a través de las diferentes jefaturas del Hospital, supervisará la efectividad anualmente los componentes y principios del Sistema de Control Interno.





MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

### **Principio 3: Estructura Organizativa, Líneas de Reporte o de Comunicación, Autoridad y Responsabilidad**

#### **Estructura Organizativa**

**Art. 14.-** El Hospital, posee una estructura organizativa debidamente aprobada por el Director del Hospital, para cumplir con los fines y objetivos, conformada por las unidades organizativas necesarias, según su naturaleza, complejidad, estilo de gerenciamiento y el marco legal aplicable; la revisión y actualización de la estructura organizativa se efectuara cada año o cuando los cambios de necesidad en la estructura lo amerite.

#### **Establecimiento de Funciones y Competencias**

**Art. 15.-** El Director del Hospital, ha emitido el Manual de Descripción de Puestos Institucional, que incluyen las líneas de autoridad y responsabilidad, el perfil y las competencias exigidas para el desempeño de cada puesto de trabajo, a efecto de facilitar la supervisión y flujo de información.

#### **Autoridad y Responsabilidad**

**Art. 16.-** El Director del Hospital, delega mediante acuerdo, la autoridad y responsabilidad, asegurándose de la adecuada segregación de funciones, en cada nivel de la estructura organizativa:

- a. El Director del Hospital, será la responsable de las funciones que delegue; por lo que, deberá supervisarlas cada tres meses y en caso de desviaciones, efectuar los ajustes pertinentes, generando un informe sobre el resultado; y en caso de desviación efectuar los ajustes pertinentes.



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

b. Las jefaturas emiten instrucciones escritas, para facilitar al personal el cumplimiento de sus responsabilidades; y

c. El personal, deberá cumplir con las instrucciones emitidas por las jefaturas y poseer una adecuada comprensión de:

Estándares de conducta establecidos para el desempeño de sus funciones

Riesgos identificados para el cumplimiento de los objetivos institucionales inherentes a sus funciones

Actividades de control aplicables a sus funciones y competencias

Canales de comunicación

Actividades de supervisión existentes

### Principio 4: Compromiso con la Competencia del Talento Humano

#### Establecimiento de Políticas y Prácticas

**Art. 17.-** Las políticas y prácticas relacionadas con el talento humano, están definidas en el Manual de Descripción de Puestos y Políticas de Recursos Humanos del MINSAL que regulan las actividades administrativas, financieras y operativas, las que deben ser cumplidas por los servidores, en el desempeño de sus funciones para el logro de los objetivos institucionales.

La competencia consiste en la capacidad del talento humano para llevar a cabo las responsabilidades asignadas, requiere de habilidades relevantes y pericia, obtenidas a lo largo de la experiencia profesional, capacitaciones actualizadas en temas relacionados a las funciones a desarrollar, las cuales deberán ser incorporadas en el Plan de Capacitaciones Institucionales, a fin de que mejoren los procesos del Hospital y facilitar la obtención de certificaciones en áreas especializadas que de acuerdo a las funciones asignadas, sean requeridas.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Hospital Nacional de Jiquilisco**

---

Lo anterior, se manifiesta a través de las actitudes, conocimientos y comportamiento de los servidores públicos en el desarrollo de sus funciones y responsabilidades.

### **Evaluación de Competencias**

**Art. 18.-** El Director del Hospital a través del Departamento de Recursos Humanos, evaluará semestralmente la competencia del talento humano, conforme lo establecido en el perfil del puesto y tomará las acciones definidas en la Ley de Creación del Escalafón del Ministerio de Salud y asistencia social para corregir las desviaciones, según los resultados obtenidos.

### **Desarrollo Profesional**

**Art. 19.-** El Director del Hospital, facilitará que se brinden las capacitaciones establecidas en el Plan de Capacitación institucional, el responsable de darle seguimiento es la Jefatura de Recursos Humanos, la periodicidad es de manera mensual, las competencias profesionales del talento humano, según las funciones que desempeña; lo que permitirá el cumplimiento de los objetivos.

### **Planes de Contingencias**

**Art. 20.-** El Director del Hospital, a través de las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, establecerá planes de contingencia para que los efectos de los riesgos identificados en el desempeño del talento humano, afecten lo menos posible la consecución de los objetivos, especialmente aquellos que sean de impacto y alta probabilidad de ocurrencia.

### **Principio 5: Cumplimiento de responsabilidades**

#### **Responsabilidad sobre el Control Interno**

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

**Art. 21.-** El Director del Hospital, designará por escrito las responsabilidades de control interno al talento humano idóneo y con las competencias suficientes en los diferentes niveles de la estructura organizativa del Hospital, para lograr la consecución de los objetivos del Sistema de Control Interno.

El Director del Hospital, como responsable del diseño, implementación y aplicación del control interno a través de cada jefatura, deberá efectuar una evaluación continua cada año de la responsabilidad asignada a nivel de toda la estructura organizativa del Hospital, considerando los riesgos que enfrenta para la consecución de los objetivos.

### Incentivos

**Art. 22.-** El Director del Hospital, establecerá por medio de: Ley del Escalafon, Disposiciones Generales de Presupuesto, Reglamento Interno de Recursos Humanos, los incentivos apropiados y factibles para el talento humano que realice actividades que contribuyan a mejorar el desempeño e imagen institucional, sin menoscabo del cumplimiento de los objetivos a corto y largo plazo, los cuales se detallan:

### Evaluación al Desempeño

**Art. 23.-** El Director del Hospital, a través del Departamento de Recursos Humanos y las Jefaturas responsables, aplicarán semestralmente evaluaciones del desempeño al talento humano en forma sistemática, lo que generara un Informe de Evaluación al Desempeño, a fin de medir el cumplimiento de las funciones y actividades programadas para el logro de los objetivos del Hospital.

Los resultados de las evaluaciones del desempeño, permitirán la toma de acciones que permitan fortalecer las capacidades del talento humano o ejercer medidas disciplinarias necesarias.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

# Hospital Nacional de Jiquilisco

---

## CAPÍTULO II EVALUACIÓN DE RIESGOS

### Evaluación de Riesgos

**Art. 24.-** Es un proceso dinámico e iterativo para identificar y evaluar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos; considerando los niveles de aceptación o tolerancia establecidos por el Hospital.

### Principio 6: Establecimiento de Objetivos Institucionales

#### Objetivos Institucionales

**Art. 25.-** El Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, han definido los objetivos institucionales en el Manual de Organización y Funciones con suficiente claridad en los diferentes niveles de la estructura organizativa, tomando en cuenta su naturaleza, la normativa aplicable y riesgos relacionados, los que son consistentes con la misión y visión del Hospital, en el Manual de Organización y Funciones.

Para determinar si los objetivos son pertinentes, se han considerado al menos los siguientes aspectos:

- a. Alineación de los objetivos establecidos con las prioridades estratégicas
- b. Determinación de la tolerancia para cada nivel de riesgo asociado con los objetivos
- c. Armonización de los objetivos establecidos con la normativa aplicable
- d. Establecimiento de los objetivos en términos específicos, medibles, observables, realizables y relevantes
- e. Objetivos relacionados con los diferentes niveles de la estructura organizativa del Hospital

#### Objetivos Estratégicos

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

**Art. 26.-** El Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera, y operativas, han definido las directrices generales contenidas en el Plan Estratégico, basados en la misión, visión y valores que condicionan las acciones que se llevarán a cabo para la mejora de las actividades y el desempeño del Hospital.

### Objetivos Operacionales

**Art. 27.-** El Director del Hospital, las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, en cumplimiento al Manual de Planificación Anual Operativo, elaboran el Plan Anual Operativo que contiene las metas y actividades de cada unidad organizativa en función de los objetivos estratégicos.

### Principio 7: Identificación y Análisis de los Riesgos para el Logro de Objetivos

#### Riesgos

**Art. 28.-** Los riesgos, constituyen la probabilidad de ocurrencia de hechos internos o externos que pueden impedir el logro de los objetivos institucionales, por lo que anualmente son identificados y analizados, para establecer mecanismos efectivos que permitan enfrentarlos, a fin de mitigar su impacto, siguiendo la metodología establecida en el Manual de Gestión de Riesgos.

#### Gestión de Riesgos

**Art. 29.-** Los riesgos se gestionan a través de las Jefaturas y de los miembros del Comité de Gestión de Riesgos, considerando los aspectos siguientes:

- a. Identificación de riesgos
- b. Análisis de riesgos
- c. Determinación e implementación de acciones para mitigar el impacto

#### Identificación de Riesgos

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

**Art. 30.-** El proceso de identificación de riesgos, es responsabilidad de cada jefe, en el que se consideran las interacciones significativas de recursos, servicios e información. Los riesgos son generados internamente (riesgos internos) y por el entorno próximo y remoto del Hospital (riesgos externos), identificarán los riesgos de manera anual los cuales estarán plasmados en el Manual de Gestión de Riesgos.

Los riesgos internos, que podrían afectar al Hospital se pueden generar en áreas como:

- a. Infraestructura
- b. Estructura organizativa
- c. Talento humano
- d. Acceso y uso de bienes
- e. Tecnologías de información y comunicación
- f. Medio ambiente

Los riesgos externos pueden ser:

- a. Presupuestarios
- b. Medio ambientales
- c. Regulatorios
- d. Globales o regionales
- e. Políticos y sociales
- f. Tecnológicos

### Análisis de riesgos

**Art. 31.-** El Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, efectúan el análisis de riesgos después de identificarlos, tanto a nivel del Hospital como del entorno próximo y remoto. Este proceso, incluye la evaluación de la probabilidad de que ocurra un riesgo, el impacto que causaría y su importancia para la consecución de los objetivos.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

En este proceso, se estima la probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados, con el fin de valorar su impacto en el cumplimiento de los objetivos, Esta estimación comprende tres variables: Probabilidad, impacto y velocidad. Con estas consideraciones se construirá una matriz de riesgos prioritarios.

La importancia de cada riesgo en su control interno, se basa en la probabilidad de ocurrencia y en el impacto que pueda causar en el Hospital.

La velocidad del riesgo, se refiere a la rapidez con la que el impacto se evidenciará.

El impacto se refiere a: Pérdida de activos y tiempo, disminución de eficiencia de las actividades, los efectos negativos en los recursos humanos y alteración de exactitud de información del Hospital, entre otras.

El impacto, deberá estar expresado en términos cuantitativos.

La persistencia se refiere, a que en la Institución no existe forma de reducir los riesgos a cero.

### **Determinación e Implementación de Acciones para Mitigar el Riesgo**

**Art. 32.-** Analizados los riesgos, el Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, definirán las acciones para su administración y mitigación.

- La periodicidad de tiempo en la cual se revisara sera de un año y el nivel de tolerancia sera moderada.

Será necesario establecer un nivel de tolerancia al riesgo según el Manual de Gestión de Riesgo , para proporcionar a la administración la seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **Principio 8: Evaluación de Riesgo por Fraude**

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306





MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

### Riesgo de Fraude

**Art. 33.-** El Hospital, al evaluar los riesgos cada año, considerará la probabilidad de ocurrencia de fraude que pueda impedir la consecución de los objetivos; lo que serán evaluados cada año, según el Manual de Riesgo.

Para este fin, deberá considerar los posibles actos de corrupción de funcionarios y demás servidores, de los proveedores de bienes y servicios u otros interesados.

**Principio 9: Identificación, Análisis y Evaluación de Cambios que impactan el Sistema de Control Interno.**

### Cambios que afectan el Sistema de Control Interno

**Art. 34.-** El Director del Hospital, a través de las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, identifica, analiza y evalúa los cambios que podrían impactar significativamente el Sistema de Control Interno cada año. Este proceso es desarrollado paralelamente a la evaluación de riesgos, estableciendo los controles para identificar y comunicar los cambios que puedan afectar los objetivos del Hospital y cuando sea necesario justificar en los informes que genere cada jefatura.

- a. Ambiente externo
- b. Medioambiente
- c. Asignación de nuevas funciones al Hospital o al personal
- d. Adquisiciones, permutas y venta de activos
- e. Cambio en las leyes y disposiciones aplicables
- f. Cambios en el liderazgo, en la administración, actitudes y filosofía
- g. Nuevas tecnologías de información y comunicación



MINISTERIO  
DE SALUD

# Hospital Nacional de Jiquilisco

---

## CAPÍTULO III ACTIVIDADES DE CONTROL

### Actividades de Control

**Art. 35.-** Las actividades de control, son las medidas establecidas por el Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, a través de sus propias políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las acciones necesarias para mitigar los riesgos con impacto potencial en los objetivos del Hospital.

Al establecer medidas de control, se deberá tomar en cuenta que el costo de su implementación no debe superar el beneficio esperado.

Los controles establecidos permiten:

- a. Prevenir la ocurrencia del riesgo
- b. Minimizar el impacto o las consecuencias de los riesgos
- c. Restablecer el funcionamiento del Sistema de Control Interno en el menor tiempo posible

### Principio 10: Selección y Desarrollo de las Actividades de Control

#### Selección y Desarrollo de las Actividades de Control

**Art. 36.-** El Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, han seleccionado e implementado según las “Políticas y Procedimientos de Control Internos” en los diversos procesos institucionales, las actividades de control que contribuirán a la mitigación de los riesgos identificados, para lograr niveles aceptables de tolerancia para la consecución de los objetivos.

Las actividades de control, incluyen controles manuales y automatizados. El control previo y recurrente es desarrollado por los servidores responsables de las

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

operaciones y el control interno posterior, está a cargo de la auditoría interna y externa.

### Factores que influyen en el Diseño e Implementación

**Art. 37.-** Los factores que influyen en el diseño e implementación de las actividades de control establecidas para apoyar en Sistema de Control Interno del Hospital son:

- a. El ambiente y complejidad del Hospital
- b. La naturaleza y alcance de sus operaciones
- c. Estructura organizativa
- d. Sistema de información
- e. Infraestructura tecnológica

### Procesos Relevantes

**Art. 38.-** El Director del Hospital y las jefaturas, definirán las actividades de control mediante las "Políticas y Procedimientos de Control Interno" aplicables a los procesos administrativos, financieros y operativos del Hospital.

Los controles están orientados a:

- a. Lograr eficiencia, economía, efectividad y transparencia en las operaciones
- b. La confiabilidad, pertinencia y oportunidad de todo tipo de información
- c. El cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables, de cuales se mencionan las siguientes:
  - Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
  - Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
  - Ley de la Administración Financiera Institucional.
  - Disposiciones Generales del Presupuesto.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

---

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

- Manual General de Descripción de Puesto.
- Ley del Servicio Civil.
- Ley de Asueto y Vacaciones.

### Diversidad de Controles

**Art. 39.-** Las actividades de control, incluyen una diversidad de controles aplicables a los procesos, algunos se relacionan solamente con un área específica y otros son de aplicación general. Los controles pueden ser: Preventivos, de detección y correctivos, siendo desarrollados en forma manual o automatizada.

### Tipos de Actividades de Control

**Art. 40.-** El Director del Hospital, a través las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, han implementado las actividades de control relacionadas, entre otras, con los aspectos siguientes:

- a. Autorizaciones y aprobaciones
- b. Verificaciones
- c. Administración de fondos y bienes
- d. Revisión de informes
- e. Comprobación de datos
- f. Controles físicos
- g. Rendición de fianzas (Manejo de fondos y bienes, tesorero, guardalmacen, refrendarios etc)
- h. Indicadores de rendimiento
- i. Segregación de funciones incompatibles
- j. Asistencia y permanencia de personal
- k. Documentación de actividades
- l. Registro oportuno y adecuado de las transacciones y hechos económicos
- m. Acceso restringido a los recursos, activos y registros
- n. Conciliaciones
- o. Rotación de personal en áreas claves

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

- p. Función de auditoría interna independiente
- q. Autoevaluación de controles
- r. Actualización de los controles establecidos
- s. Planes de contingencia
- t. Informes de resultados
- u. Uso de tecnologías de información y comunicación

### Autorizaciones y Aprobaciones

**Art. 41.-** El Director del Hospital, a través del Manual de Organización Funciones, ha definido niveles jerárquicos para autorización y aprobación de operaciones y así garantizar un control razonable sobre los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

### Verificaciones

**Art. 42.-** El Director del Hospital, a través las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, nombrará comisiones que se encarguen de verificaciones físicas de las existencias de bienes de consumo y de los activos fijos, al menos una vez al año. Los miembros de dichas comisiones, serán independientes al registro, custodia y control de los bienes.

**La comisión estará integrada por:**

**El administrador, el Jurídico, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Enfermeras y Jefe involucrado.**

**El documento que generará, será el informe final de resultados.**

El resultado de las verificaciones físicas será conciliado con los registros contables, de existir diferencias se tomarán las medidas establecidas en el Manual de Control de Fondos y Bienes.

### Administración de Fondos y Bienes

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

**Art. 43.-** El Director del Hospital, nombrará mediante acuerdo a los responsables de la administración de los fondos y bienes, inclusive a los refrendarios de cheques, quienes darán cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Manual de Control de Fondos y Bienes, en cuanto a la autorización, recepción, registro, custodia y control de los bienes.

### Revisión de Informes

**Art. 44.-** El Director del Hospital, y jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, efectuarán revisión de los informes generados en las diferentes áreas del Hospital cada año, según su competencia, para verificar su contenido, oportunidad, actualización y exactitud.

### Comprobación de Datos

**Art. 45.-** El Director del Hospital, y jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, deben asegurarse a través del Informe de Revisión de Resultados, que los datos presentados en los informes, registros y controles, están debidamente sustentados, los cuales se efectuarán cada año.

### Controles Físicos

**Art. 46.-** La Dirección, nombrará mediante acuerdo a una comisión que se encargará de realizar la verificación física de bienes muebles, inmuebles y existencias de consumo, quienes efectuarán el levantamiento de inventario, por lo menos una vez al año.

El resultado de las verificaciones físicas, será conciliado con los registros contables, de existir diferencias se tomarán las medidas establecidas en el Manual de Control de Fondos y Bienes.



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

**Art. 47.-** La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, podrá efectuar control de los bienes, fondos y valores del Hospital, mediante la práctica de arqueos sorpresivos, dejando constancia firmada por los participantes en el procedimiento.

### Rendición de Fianzas

**Art. 48.-** Previo al nombramiento de los encargados de la administración y manejo de bienes, fondos y valores, el Director del Hospital verificará que éstos rindan fianza a favor del Hospital.

En el acuerdo de nombramiento, se definirán las personas que de conformidad a la función asignada deban rendir fianza y el monto de la misma.

### Indicadores de Rendimiento

**Art. 49.-** El Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, diseñarán e implementarán indicadores de rendimiento a través de una matriz que diseñara cada jefe de area y se hará cada año, lo que generara un informe de resultados, para verificar el desempeño y el cumplimiento de los planes, procesos y funciones asignadas en el cumplimiento de los objetivos y lograr eficiencia, efectividad, eficacia y transparencia en las operaciones, los cuales se harán cada año.

### Segregación de Funciones Incompatibles

**Art. 50.-** El Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, evitarán la asignación de funciones incompatibles en las unidades y de sus servidores, como son las de autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y control de las operaciones de manera que facilite la supervisión y rendición de cuentas tanto interna como externa.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## **Hospital Nacional de Jiquilisco**

---

### **Asistencia y Permanencia de Personal**

**Art. 51.-** El Director del Hospital, aplica el Reglamento Interno de personal emitido por el Ministerio de Salud, que establece el mecanismo de control para la asistencia y permanencia de los funcionarios y empleados en su lugar de trabajo y los jefes en las diferentes áreas son responsables de verificar su cumplimiento.

### **Documentación de Actividades**

**Art. 52.-** Las actividades realizadas en las diferentes áreas, deberán estar debidamente documentadas para efectos de evidenciar el desarrollo de los procesos, facilitar la supervisión, validar los resultados y verificación posterior.

### **Registro Oportuno y Adecuado de las Transacciones y Hechos Económicos**

**Art. 53.-** Las áreas Administrativa, Financiera y Operativa, deberán presentarse de forma mensual (almacén, activo fijo, combustible) y de manera diaria toda la información a través de la U.A.C.I, y al Departamento de Contabilidad del Hospital, la documentación relacionada con las operaciones financieras que generen, para garantizar el registro y emisión de información útil para la toma de decisiones.

### **Acceso Restringido a los Recursos, Activos y Registros**

**Art. 54.-** En el Manual de Control de Fondos y Bienes se define la restricción en el acceso a los recursos, activos y registros del Hospital, identificando a los responsables de la autorización, recepción, registro, custodia y entrega de los mismos.

### **Conciliaciones**

**Art. 55.-** En el Manual de Control de Fondos y Bienes se definen los procedimientos de conciliación periódica de los registros administrativos de fondos,

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306





MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

bienes y derechos con los registros contables, por un servidor independiente de su registro y manejo, para asegurar la congruencia de las cifras y de existir diferencias, investigar las causas y los servidores responsables, para tomar las medidas correctivas necesarias.

**Art. 56.-** El responsable o funcionario designado de las conciliaciones bancarias, sera el empleado que no tenga compatibilidad con el manejo de custodia y manejo de los bienes de la institución, y el encargado de revisar sera el Jefe U.F.I., se efectuarán dentro de los ocho primeros días hábiles del mes siguiente de manera que faciliten revisiones posteriores y serán suscritas por el servidor que las elaboró.

### **Rotación de Personal en la Tareas Claves**

**Art. 57.-** El Director del Hospital, ha definido procedimientos de rotación de personal en áreas claves, tomando en consideración las tareas o funciones afines al puesto, con el propósito de ampliar conocimientos, disminuir riesgos y evitar la existencia de personal indispensable. El proceso de rotación de personal se desarrolla en el Manual de Descripción de Puestos.

### **Función de Auditoría Interna Independiente**

**Art. 58.-** El Director del Hospital, garantiza que la función de Auditoría Interna realizada por la Unidad de Auditoría Interna del MINSAL, se desarrolle de manera independiente, para que sus evaluaciones del Sistema de Control Interno, contribuyan a lograr y mantener la eficacia de las medidas de control establecidas, para mitigar los riesgos existentes.

### **Autoevaluación de Controles**

**Art. 59.-** Los jefes de las áreas administrativas, financiera y operativas, deberán implementar, ejecutar y supervisar cada año los controles adecuados para lograr los objetivos del Sistema de Control Interno, aplicables a los procesos y funciones bajo



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

su responsabilidad mediante cuestionarios, generando un informe como resultado final.

### **Actualización de los Controles Establecidos**

**Art. 60.-** Las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, serán responsables de verificar de forma anual los controles establecidos de acuerdo a las operaciones que realizan, son funcionales o si ameritan ser actualizados generando un informe final como resultado.

### **Planes de Contingencia**

**Art. 61.-** El Director del Hospital, a través de la área Administrativa, formularán y mantendrán actualizado el Plan de Contingencia para el resguardo y protección de personas, bienes e información, asegurando la continuidad de las operaciones ante eventos que podrían alterar el normal funcionamiento del Hospital, para la minimización de los riesgos no previsibles, críticos o de emergencia y facilitar la recuperación de las actividades normales.

### **Informes de Resultados**

**Art. 62.-** Las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, prepararán informes de resultados cada año de las actividades desarrolladas, con la periodicidad que establece el Manual de Organizaciones y Funciones, los que deberán ser presentados a la Dirección del Hospital, para efectos de consolidación y medición de resultados.

### **Uso de Tecnologías de Información y Comunicación**

**Art. 63.-** El Director del Hospital, a través del encargado de Informática, establecerá el Manual Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información y Comunicación, que definirá los controles aplicables al procesamiento electrónico de datos, con el propósito de salvaguardar el diseño, ciclo de operación y desarrollo de



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

los sistemas; así como, la utilización de los sistemas operativos y equipos tecnológicos.

Los niveles de autoridad, responsabilidad y la separación de funciones, deben reflejarse en los permisos de accesos otorgados sobre sistemas y tecnología de información.

**Art. 64.-** La seguridad de la información, deberá ser gestionada por el encargado de Informática, en todos los niveles de la organización del Hospital, con base a lo determinado en el Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información y Comunicación, que define las necesidades operativas que garantizan el cumplimiento de los siguientes objetivos para la información:

- a) Confidencialidad: Se garantiza que la información sea accesible sólo para aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma
- b) Integridad: Se salvaguarda la exactitud y totalidad de la información y métodos de procesamiento
- d) Disponibilidad: Se garantiza que los usuarios tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, toda vez que lo requieran.

### Principio 11: Selección y Desarrollo de Controles Generales sobre Tecnología

#### Controles Generales

**Art. 65.-** El Director del Hospital, a través de la Jefatura del área responsable, ha establecido por medio del “Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información y Comunicación”, los controles generales para la infraestructura tecnológica, seguridad de la administración de las bases de datos, adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información,

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

procesamiento de datos y herramientas tecnológica, que incluyen las medidas, políticas y procedimientos para garantizar el funcionamiento continuo y correcto de los sistemas de información.

### Uso de Tecnología de Información y Comunicación

**Art. 66.-** El Hospital, para el cumplimiento de sus objetivos y procesos, utiliza tecnologías de información y comunicación, establecidos en el Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información y Comunicación.

### Políticas de Seguridad

**Art. 67.-** El Director del Hospital, a través del encargado de informática, ha establecido el “ Manual de Políticas y Procedimientos de las Tecnologías de Información y Comunicación” , que contienen los requisitos de control de acceso a la información y las acciones que son permitidas o restringidas para la autenticación, integridad, confidencialidad y no repudio de la información, que consisten en:

- a. Autenticación:** Mediante la identificación del usuario y contraseña; así como, certificaciones emitidas por las autoridades competentes
- b. Integridad:** Medidas preventivas y reactivas en los sistemas de información, que permiten resguardar y proteger la información, garantizando que ha sido modificada por personas autorizadas
- c. Confidencialidad:** La privacidad de los datos, impidiendo que terceros puedan tener acceso a la información sin la debida autorización. La privacidad o confidencialidad, se logra mediante sistemas de cifrado o encriptación de la información
- d. No repudio:** Debe existir evidencia de que un mensaje se envió en realidad y el receptor cuenta con la certeza de la autoría del emisor

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

**Art. 68.-** Los sistemas de información implementados por el Hospital, dan apoyo a los procesos administrativos, financieros y operativos, para los que se han establecido los controles necesarios que aseguran su correcto funcionamiento y confiabilidad del procesamiento de transacciones.

Los sistemas de información cuentan con mecanismos de seguridad de la entrada, procesamiento, almacenamiento y salida de la información, con una flexibilidad que permiten los cambios o modificaciones necesarios y autorizados, manteniendo las huellas de auditoría requeridas para efectos de control de las operaciones.

### **Principio 12: Emisión de Políticas y Procedimientos de Control Interno**

#### **políticas y procedimiento**

**Art. 69.-** El Director del Hospital ha establecido actividades de control aplicables a las áreas Administrativas, Financiera y Operativas, a través de las Políticas y procedimiento de Control Interno que permiten su implementación.

Las políticas se refieren a los lineamientos establecidos para garantizar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno, las que están documentadas en los instrumentos técnicos debidamente autorizados como el cuestionario realizado por cada jefatura. Los procedimientos son las actividades definidas para cumplir las políticas establecidas.

Las políticas y procedimientos cumplen con los aspectos siguientes:

- a.** Son establecidos por escrito
- b.** Realizados oportunamente y por el personal responsable
- c.** Incluyen acciones preventivas y correctivas
- d.** Son sujetos a evaluación periódica para actualizarse



MINISTERIO  
DE SALUD

# Hospital Nacional de Jiquilisco

---

## CAPÍTULO IV

### INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

#### Información

**Art. 70.-** La información es necesaria para que el Hospital ejecute sus responsabilidades de control interno y documente el logro de sus objetivos según el Manual de Organización y Funciones; por lo que, será relevante y de calidad, tanto la que proviene de fuentes internas como externas, para apoyar el funcionamiento de los componentes de control interno.

El Sistema de Información, incluye un conjunto de actividades involucrando: Usuarios internos y externos, procesos, datos y/o tecnología, para permitir al Hospital obtener, generar, usar y comunicar la información, manteniendo la responsabilidad sobre la misma y facilitando la evaluación del desempeño o progreso hacia el cumplimiento de los objetivos.

La información, será de calidad y cumplirá con los siguientes aspectos:

- a. Contenido: Presentará toda la información necesarias
- b. Oportunidad: Se obtendrá y proporcionará en el tiempo adecuado
- c. Actualidad: La información más reciente estará disponible
- d. Exactitud: Corrección y confiabilidad en los datos
- e. Seguridad: Resguardada y protegida de manera apropiada
- f. Accesibilidad: La información podrá ser obtenida fácilmente por los usuarios

#### Comunicación

**Art. 71.-** La comunicación, es el proceso continuo de identificar, obtener, procesar y compartir información necesaria, relevante y de calidad, tanto interna que fluye en

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

sentido ascendente y descendente en todos los niveles; como externa, en respuesta a las necesidades y expectativas de grupos de interés. Puede realizarse de manera física o digital, utilizando los canales o medios establecidos por el Hospital, en la política de información hacia los usuarios internos y externos.

### **Principio 13: Información Relevante y de Calidad**

#### **Información Relevante y de Calidad**

**Art. 72.-** El Director del Hospital, en coordinación con las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, ha desarrollado e implementado controles para la identificación de la información establecidas en las “Políticas y Procedimientos, y que cada jefatura eleborará sus propios cuestionarios, que soporta el correcto funcionamiento de los componentes del Sistema de Control Interno.

La información, es obtenida y sintetizada a partir de las actividades y procesos desarrollados por las jefaturas y demás personal, para que contribuya a la consecución de los objetivos del Hospital.

#### **Sistema de Información**

**Art. 73.-** El Hospital, posee sistema de información para obtener, capturar y procesar datos de fuentes tanto internas como externas, para convertirlos en información significativa y procesable, que cumpla con los requerimientos definidos de información. Estos sistemas han sido desarrollados por el nivel rector MINSAL, por la Organización Mundial para la Salud, Organización Panamericana para la Salud y Ministerio de Hacienda.

La información, se obtiene a través de medios físicos y digitales. El volumen de la información del Hospital puede presentar tanto oportunidad como riesgos; por esta



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

razón, se deberán implementar controles que garanticen el uso y manejo adecuado de la información.

Los sistemas de información desarrollados, de conformidad a los procesos implementados en la entidad y soportados con tecnología, proporcionan oportunidades para mejorar la efectividad, velocidad y acceso de la información a los usuarios.

La información para que sea de calidad, deberá cumplir con las siguientes características:

- a. Accesible
- b. Apropiada
- c. Actualizada
- d. Protegida
- e. Conservada
- f. Suficiente
- g. Oportuna
- h. Válida
- i. Verificable
- j. Pertinente
- k. Auténtica
- l. De no repudio

### Principio 14: Comunicación Interna

#### Comunicación Interna

**Art. 74.-** El Director del Hospital, en coordinación con las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, ha establecido e implementado Políticas de Información y Comunicación hacia los usuarios internos y externos del Hospital Nacional de Jiquilisco para facilitar una comunicación interna efectiva, con el propósito de apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno y el

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306





MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

cumplimiento de los objetivos institucionales. Para esos efectos, la comunicación interna permite:

- a. Que cada servidor conozca su rol y tenga acceso a la información que irve de base para el cumplimiento de los objetivos institucionales y de su responsabilidad en el Sistema de Control Interno
- b. Contar con medios alternos de comunicación, en caso de que existan fallas en la operación de los canales establecidos
- c. Seleccionar métodos de comunicación que permitan la oportunidad y efectividad en la obtención y entrega de la información

### Niveles de Comunicación

**Art. 75.-** La comunicación entre el Director del Hospital, mandos medios y demás personal está orientada a proporcionar la información necesaria, para ejercer la supervisión sobre las responsabilidades del Sistema de Control Interno. Las comunicaciones se refieren al cumplimiento de políticas y procedimientos; así como, cambios o problemas identificados en el sistema que será incluido en el Manual de Políticas y Procedimientos de las tecnologías de información y comunicación.

Las comunicaciones, deberán ser frecuentes, a fin de que el Director del Hospital en coordinación con las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, analice el impacto de sus resultados sobre la consecución de los objetivos institucionales, para que tome las decisiones adecuadas y oportunas, en caso de un control interno inefectivo.

### Canales de Comunicación

**Art. 76-** Para que la información fluya a través de las diferentes áreas organizativas, el Hospital ha establecido canales adecuados de comunicación mencionados en la Política de Información hacia los usuarios internos y externos del Hospital Nacional

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

de Jiquilisco, a través de medios escritos y de tecnologías de información y comunicación. Además, ha colocado buzones de sugerencias en el área de atención a pacientes, que permiten que los empleados y los usuarios de los servicios institucionales puedan hacer sugerencias para mejorar la prestación de los servicios y reportar situaciones irregulares.

### Efectividad de la Comunicación

**Art. 77.-** El Director del Hospital y las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas utilizan el método adecuado de comunicación, tomando en cuenta el receptor, la naturaleza de la comunicación, el costo, las implicaciones regulatorias y demás factores. Los métodos adoptados son:

- a. Circulares
- b. Memorandums
- c. Correo electrónico
- d. Acuerdos
- e. Actas
- f. Carteleras
- g. Reuniones de trabajo
- h. Noticias
- i. Mensajes de texto
- j. Intranet
- k. Transmisiones vía internet
- l. Red Social
- m. Publicaciones
- n. Video conferencias

### Principio 15: Comunicación Externa

#### Comunicación Externa

**Art. 78.-** Para realizar la comunicación externa, el Director del Hospital en coordinación con las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas,

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

ha establecido las Políticas de Información y Comunicación hacia los usuarios internos y externos relacionadas con el quehacer del Hospital.

La comunicación con terceros, permite que éstos comprendan los eventos, actividades y circunstancias que puedan afectar su interacción con el hospital.

Deben utilizarse canales apropiados de comunicación para los usuarios de los servicios, a fin de obtener una comunicación directa con los niveles organizativos que correspondan.

Los servicios soportados con tecnología de información y comunicación, deberán asegurar el no repudio y aportar pruebas de que un mensaje se envió en realidad.

### CAPÍTULO V

#### ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

##### Supervisión

**Art. 79.-** La supervisión, implica la realización de evaluaciones continuas e independientes que estará bajo la responsabilidad de la Unidad de Auditoría interna del Ministerio de Salud y Corte de Cuenta de la República la cual sera realizada cada año a todos los procesos, para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno, incluidos los controles para verificar el cumplimiento de los principios de cada componente, están presentes y funcionando adecuadamente, con el fin de asegurar la mejora continua y vigente del sistema.

El Sistema de Control Interno es flexible, lo que permite reaccionar a los cambios y adaptarse a las circunstancias.

Para evaluar la calidad del desempeño de la estructura de control interno, se considera lo siguiente:

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

- a. Las actividades de supervisión son realizadas continuamente cada año por las jefaturas de las áreas Administrativas, Financiera y Operativas; y por los ejecutores de los procesos, en el curso ordinario de las operaciones
- b. Implementación de evaluaciones independientes
- c. Toma de acciones respecto a deficiencias reportadas en las evaluaciones del Sistema de Control Interno
- d. Rol asumido por cada miembro de la organización en los niveles de control

Las deficiencias detectadas que afecten al Sistema de Control Interno, deben ser informadas oportunamente para garantizar una adecuada toma de decisiones.

### **Principio 16: Evaluaciones Continuas e Independientes del Sistema de Control Interno**

#### **Evaluaciones Continuas e Independientes**

**Art. 80.-** El Hospital, desarrolla y lleva a cabo evaluaciones continuas e independientes cada año, para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno son efectivos y generar un informe de resultados, se elaborara y se incluirá en las Políticas y Procedimientos de Control Interno.

#### **Evaluaciones Continuas**

**Art. 81.-** El Hospital, ha integrado en los procesos administrativos, financieros y operativos las evaluaciones continuas se hacen cada año, que le permiten contar

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

con información oportuna sobre los resultados de las actividades encomendadas a cada unidad organizativa; así como, tomar acciones para anticiparse a los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno y genera como resultado un informe de resultado.

### **Evaluaciones Independientes**

**Art. 82.-** El Hospital, es sujeto a evaluaciones independientes por parte de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud y de la Corte de Cuentas de la República, estas evaluaciones se ejecutan periódicamente y determinan si cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, es desarrollado de manera efectiva.

El alcance y frecuencia de las acciones de control que realiza la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, dependen de los resultados de la evaluación de riesgos y de la efectividad de las evaluaciones continuas.

### **Principio 17: Evaluación y Comunicación de Deficiencias de Control Interno**

#### **Evaluación y Comunicación de Deficiencias**

**Art. 83.-** El Director del Hospital, en coordinación con las jefaturas de las áreas administrativas, financiera y operativas, evaluará y comunicará las deficiencias de control interno de forma oportuna a los responsables de los diferentes niveles de la estructura organizativa del Hospital, para que apliquen las medidas correctivas necesarias y el informe final de resultados.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Art. 84.-** Con la finalidad de actualizar el Sistema de Control Interno del Hospital, las unidades organizativas deben revisar la normativa interna aplicable a las

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306



MINISTERIO  
DE SALUD

## Hospital Nacional de Jiquilisco

---

diferentes áreas; así como, los procesos, procedimientos, organización y funciones e informar los resultados a los niveles competentes, para asegurar su aplicabilidad y autorización de los cambios necesarios y vigentes.

**Art. 85.-** La revisión y actualización de las presentes Normas de Control Interno Específicas, será realizada al menos cada tres años por el Hospital o cuando las circunstancias lo ameriten, esta labor estará a cargo de una comisión conformada por miembros de las áreas Administrativas, Financiera y Operativas, nombrada por el Director del Hospital.

El proyecto de modificación o actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la República para su revisión, aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial, previa cancelación de los derechos de publicación por el Hospital.

**Art. 86.-** El Director del Hospital, a través de la Comisión responsable de elaborar el proyecto, divulgará las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, a los funcionarios y empleados de todos los niveles; así como, de verificar la aplicación de las mismas en los procesos administrativos, financieros y operativos, para el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Control Interno.

**Art. 87.-** Derógase el Decreto No. 12, emitido por la Corte de Cuentas de la República, el 30 de septiembre de 2015, publicado en el Diario Oficial No. 194, Tomo 409, de fecha 22 de octubre de 2015.

**Art. 88.-** El presente Decreto, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

San Salvador, a los seis días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

---

Final 1ra. Avenida Sur Calle a Puerto Avalos, Colonia Quintanilla, Jiquilisco,  
Usulután, El Salvador  
Teléfax: 26843306